

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

BUENOS AIRES 10 de septiembre de 1991.-

VISTO el expediente S-1575/91 caratulado "MARTINEZ, OSCAR PAULINO S/INASISTENCIAS", y

CONSIDERANDO:

1°) Que por oficio suscripto el 8 de mayo último, el señor jefe de la División Personal de la Dirección General de Arquitectura y Servicios comunicó que después de vencida la licencia sin percepción de haberes que se le concedió, Oscar Paulino Martínez, agente de la Prosecretaría de Obras no se reintegró a sus tareas ni respondió al teletipograma que -con la intimación de concurrir a su lugar de trabajo y bajo apercibimiento de considerarlo incurso en abandono de servicio- se le dirigió el 15/4/91 al último domicilio que denunció, figurando desde el 1/4/91 como ausente "SIN AVISO" en el parte diario de asistencia que confecciona la oficina a su cargo (fs. 1/2).

2°) Que, por no existir una constancia de la recepción de dicho teletipograma y por subsistir la falta de noticias del empleado, el 14/5/91 se dirigió otro similar al mismo domicilio, informando la empresa ENCOTel que no había podido entregarlo por encontrar reiteradamente cerrado el lugar de destino (fs. 3 y 5).

3°) Que, teniendo en cuenta: a) el tiempo transcurrido desde que el empleado debió reintegrarse a sus tareas -1/4/91- , sin haberlo hecho hasta el presente y b) los teletipogramas que -sin éxito- se le cursaron a su domicilio, su conducta configura un abandono de servicio en los términos del artículo 32 inc. b de la ley 22.140, y su decreto reglamentario 1797/80, aplicable en la especie por analogía.

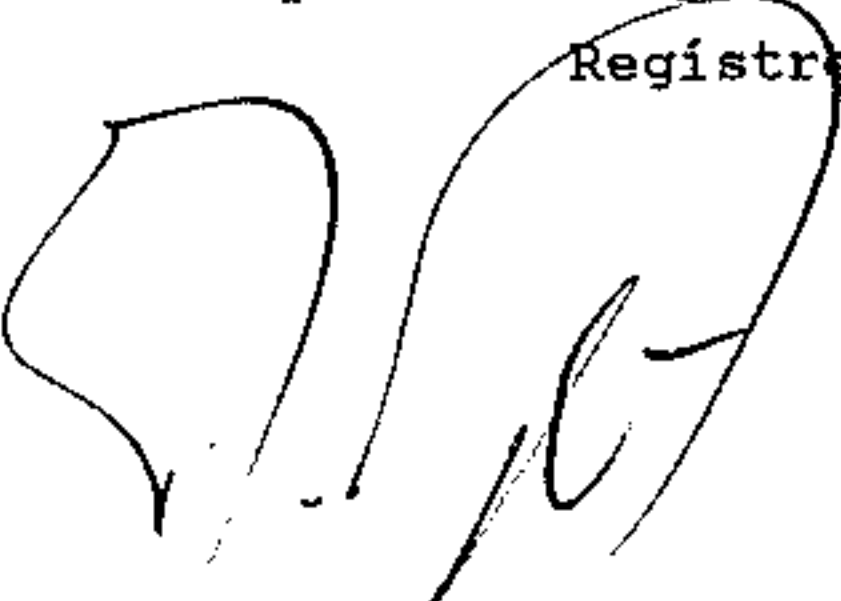
Por ello, y en atención a lo dispuesto por los artículos 19 y 21 del Reglamento para la Justicia Nacional y 16 del decreto-ley 1285/58,

SE RESUELVE:

Disponer la cesantía de OSCAR PAULINO MARTINEZ, auxiliar principal de 5a. (P.O.M.) de la Prosecretaría de Obras de la Dirección General de Arquitectura y Servicios, por no asistir a sus tareas desde el 1/4/91 -tras

expirar la licencia que en los términos del art. 34 del R.L.J.N. se le concedió- ni dar aviso alguno a sus superiores del presunto impedimento.

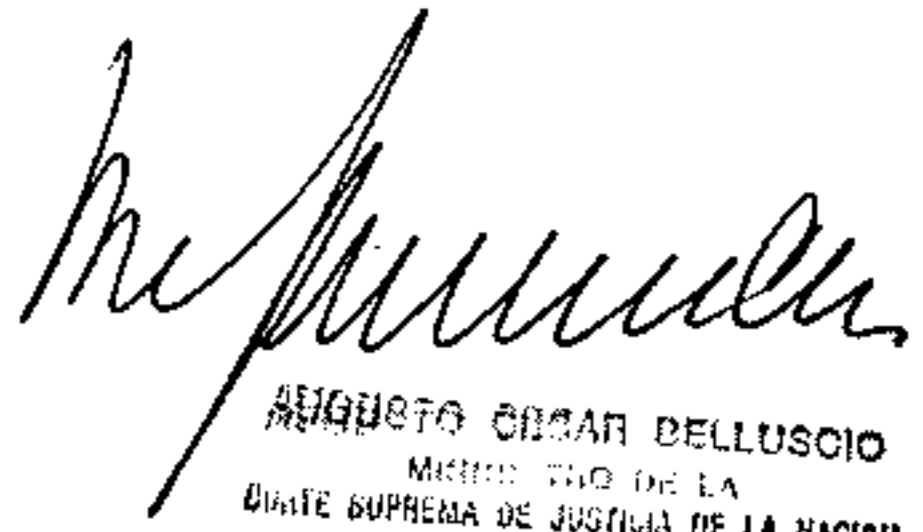
Regístrese, hágase saber y archívese.



CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



RODOLFO G. BARRA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



AUGUSTO CÉSAR DELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



JULIO G. NAZARENO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



EDUARDO MOLINÉ
MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION